

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 2274/22.-

Ramallo, 31 de marzo de 2022

VISTO:

El estado de la vereda pública de Av. San Martín y calle Ing. Iribas de la localidad de Villa Ramallo en toda la extensión del frente del establecimiento educativo ubicado en dicho lugar; y

CONSIDERANDO:

Que se ha observado el deficiente estado de la vereda pública de Av. San Martín y calle Iribas de la localidad de Villa Ramallo en toda la extensión del frente del establecimiento educativo allí emplazado;

Que en dicha vereda hay sectores donde faltan baldosas y desniveles producto del levantamiento o socavamiento producido aparentemente por los árboles;

Que además de ser la vereda pública de la principal Av. de Villa Ramallo, al establecimiento educativo ubicado en el lugar concurren gran cantidad de personas sean niños, docentes, padres, personas con movilidad reducida;

Que el estado de la vereda pública señalada hace muy dificultosa la circulación de personas con movilidad reducida, personas mayores y/o personas con niños en sus carros;

Que ante un accidente producto del mal estado de las veredas, además de tener que lamentar lesiones y/o daños a un tercero, el Municipio podría ser pasible de reclamos teniendo que asumir los costos correspondientes;

Que habiéndose observado las tareas de puesta en valor y embellecimiento de los espacios públicos es importante que se realice el mantenimiento de las veredas públicas independientemente de que el Municipio luego reclame los costos correspondientes a los frentistas;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS FACULTADES, ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal y por su intermedio al área que ----- corresponda la reparación de la vereda pública de Av. San Martín y calle Ing. Iribas de la localidad de Villa Ramallo en toda su extensión del frente del establecimiento educativo allí emplazado.-----

SEGUNDO) Enviar copia de la presente al Delegado Municipal de Villa Ramallo y al ----- Consejo Escolar de Ramallo.-----

JERÓNIMO VIVES
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



2022 “Año de los Héroes Ramallense de Malvinas, a 40 Años de la Guerra”